

AGRÍCOLA GANADERA

SUMAI HUASI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRÍCOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A. s/Inscripción de Directorio; Expte. N° 1275/2015, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó nuevo directorio según Acta de Asamblea del 28 de Noviembre de 2014, quedando el mismo como sigue: Presidente: Juan Franciso Ruani, CUIT 20-30864928-9 - Vicepresidente: Andrés Luciani, CUIT 20-33710942-0 - Director Suplente N° 1: María Cristina Luciani, CUIT 27-14883613-8 - Director Suplente N° 2: Liliana Ernesta Isabel Luciani, CUIT 27-10989090-7, con mandato vigente hasta la fecha 31 de Julio de 2017. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

§ 45 310358 Dic. 23

BASSO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30-07-2016, según Acta de Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de Basso Bienes Raíces S.A., designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. N° 7.989.656; Director Titular Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676; Directores Suplentes: Sr. Martín Eduardo Basso, D.N.I. N° 24.073052; y Sr. Leandro Juan Basso, D.N.I. N° 33 722 968.

Rafaela, 1º de diciembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 33 310690 Dic. 23

SADESA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2016, SADESA S.A. ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 7.500.000, es decir de la suma de \$ 177.700.000 a la suma de \$ 185.200.000, mediante la emisión de 37.500 acciones nominativas no endosables, ordinarias de valor nominal \$ 200 cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en el mismo acto por Sadesa Inversora S.A. Como consecuencia de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley 19.550, Sadesa S.A. invita a los señores accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y, en su caso de acrecer, aclarándose que: (1) En el caso que alguno de los accionistas no ejerza su derecho de preferencia en la suscripción de la emisión de las acciones, aquellos accionistas que sí lo hayan hecho y hayan manifestado su intención de acrecer en la oportunidad de ejercer el derecho de preferencia, tendrán derecho a acrecer sobre el monto no suscripto, a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias. Si esta posibilidad no es ejecutada por la totalidad de los accionistas en condiciones de acrecer, el remanente será prorrateado entre quienes hayan manifestado su intención de acrecer en la oportunidad de ejercer el derecho de preferencia. (2) Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo a la Sociedad conjuntamente con la notificación de ejercicio del derecho de preferencia en el plazo y forma indicados en el punto (4) siguiente. (3) Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, la Sociedad comunicará a cada uno de los accionistas que hubiere ejercido tales derechos, (a) la cantidad de acciones que les han resultado asignadas en función del ejercicio de tales derechos por parte de los accionistas y el monto a integrar; y (b) el monto a integrar que corresponda. Se deja aclarado que los accionistas que ejerzan el derecho del art 194 LGS, que no estuvieron presentes en la asamblea mencionada, deberán integrar las acciones en efectivo dentro de los 10 días hábiles de recibida la notificación por parte de la Sociedad debiendo presentarse -en igual plazo- la constancia que acredite la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria de la Sociedad que oportunamente se comunique. (4) Los Accionistas interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente y, en su caso el derecho de acrecer deberán notificar su decisión al Directorio de la Sociedad en la sede social sita en Moreno 2843, Esperanza, Provincia de Santa Fe dentro del plazo de 30 días contado a partir del

último edicto publicado de conformidad con las publicaciones que se efectuaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario La Prensa. Vencido dicho plazo, quedará en firme lo resuelto en la mencionada Asamblea.

§ 516 311290 Dic. 23 Dic. 27

OT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados OT S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expediente Nº 1567 del Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: OT S.R.L.

Fecha de Constitución: 1 de agosto de 2016.

Socios: Guillermo Jorge Roude D.N.I.: 14.681.610, CUIT 20-14681610-0, argentino, nacido el 02/04/1962, casado, con domicilio en calle Tucumán 2476, Piso 2, Dto. 4 de esta ciudad; y Graciela Mónica Weiner, de apellido materno Elgoyhen, D.N.I. 5.256.794, CUIT 27-05256794-2, argentina, nacida el 23 de Enero de 1949, mayor de edad, viuda, de profesión Jubilada, domiciliada en calle Lehmann 1379 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Tucumán 2476, Piso 2, Dto. 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares multifamiliares, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.). b) Compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería, todos los productos y subproductos; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, distribución, fraccionamiento, negociación y cobranza de los materiales de construcción. B) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones, todo ello relacionado con el inciso A). C) Inmobiliarias: Compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales tendientes a la consecución de su objeto o vinculadas al mismo. D) Financieras y de Inversión: La financiación de las operaciones de compraventa, resultantes de las actividades objeto de esta sociedad, las cuales se realizarán con recursos propios, con garantías o sin ellas.

Capital Social: Capital: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se divide en veinte mil (20.000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Guillermo Jorge Roude diez mil (10.000) por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio Graciela Mónica Weiner diez mil (10.000) por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000). La integración del capital se realiza en dinero efectivo, aportando cada socio un 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción al momento de la constitución de la presente; el socio Guillermo Jorge Roude integra 2.500 (dos mil quinientos) cuotas partes de valor \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio Graciela Mónica Weiner 2.500 (dos mil quinientos) cuotas partes de valor \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). y obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Socio Guillermo Jorge Roude titular del D.N.I. 14.681.610, quien desempeñará el cargo de socio Gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Con su sola firma y en forma indistinta podrán obligar a la sociedad en las operaciones habituales de mera administración que se relacionen con el giro social, con las excepciones que seguidamente se detallan. Se requerirá la firma de los dos socios para otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren.

Fecha de Balance: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

TELENORTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos TELENORTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 319, Folio:... Año 2016, se indica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2016 se ha procedido a la designación del Directorio compuesto por: Presidente: Norberto Fabián Venica, argentino, nacido el 28/05/70, productor agropecuario de estado civil casado, D.N.I. 21.620.528, CUIT 20-21620528-7, con domicilio real en calle Brigadier López 2035 de la localidad de Margarita, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Celsio Ledid Ulrich, argentino, nacido el 07/08/48, jubilado, de estado civil casado, D.N.I. 5.261.465, CUIT 20-05261465-2, con domicilio en calle Belgrano 1744 de la localidad de Margarita, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Ariana Samira Attias, argentina, nacida el 23/01/81, comerciante, estado civil soltera, D.N.I. 28.136.532, CUIT 27-28136532-6, domiciliada en calle Juan de Garay 1544, de la localidad de Margarita, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 17 de Noviembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

Da3 S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Javier Matías Grimbe, argentino, de profesión médico, nacido el 30 de Mayo de 1981, mayor de edad, de apellido materno Cohen Tarica, con DNI 28.771.623, CUIT 20-28771623-1, soltero, domiciliado en calle Dorrego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo Ezequiel Grimbe, argentino, comerciante, nacido el 3 de Diciembre de 1982, mayor de edad, de apellido materno Cohen Tarica, con DNI 29.762.925, CUIL/CUIT 20-29762925-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Rafael Grimbe, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 7 de Noviembre de 1985, mayor de edad, de apellido materno Cohen Tarica, con DNI 32.219.082, CUIT 20-32219082-5, soltero, domiciliado en calle Dorrego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "Da3 S.R.L."

Fecha Instrumento de Constitución: 22 de Noviembre de 2016.

Domicilio Social: Moreno 834 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) La explotación comercial de negocios de gastronomía, parrilla, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fast-food, food-truck, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, viandas, alimentos frescos, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de comidas, repostería, helados y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y comercialización de toda clase de productos y/o servicios relacionados con la gastronomía.; 2) Organización y provisión de servicios de Catering para fiestas y eventos sociales; 3) La adquisición de franquicias para el cumplimiento del objeto ut supra detallado, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando, a tales efectos, unidades franquiciadas. Asimismo, podrá constituirse en franquiciante nacional o internacionalmente. Del mismo modo podrá constituirse como licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial, así como también explotar comercialmente una marca y constituirse en administrador del sistema nacional de sublicenciamiento de la marca; 4) La fabricación, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de cerveza artesanal.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes duraran en el cargo por tiempo indeterminado, designando a los Sres. Pablo Ezequiel Grimbe, Argentino, comerciante, nacido el 3 de Diciembre de 1982, mayor de edad, de apellido materno Cohen Tarica, con DNI 29.762.925, CUIL/CUIT 20-29762925-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Rafael Grimbe, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 07 de Noviembre de 1985, mayor de edad, de apellido materno Cohen Tarica, con DNI 32.219.082, CUIT 20 32219082-5, soltero, domiciliado en calle Dorrego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerentes quienes tendrán a su cargo indistintamente la administración, dirección y representación de la sociedad, y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de los "Socios-Gerentes".

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 130 310205 Dic. 23

EMULGRAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los jaitos caratulados "EMULGRAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, Expediente N° 355, folio....., año 2016", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley General de Sociedades N° 19.550: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2015 a las 13.00 horas y reunión del Directorio del mismo día a las 17:00 horas, con distribución de los cargos en el Directorio, se resolvió consignar la designación de la composición y distribución de los cargos del Directorio actualmente vigente, en razón de hallarse dentro del plazo de mandato por tres (3) ejercicios. En consecuencia, la nómina de las autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase "A", Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ing. Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Vicepresidente: designado por la clase "B", Jaime Puigarnau Vallhonrat, argentino, soltero, Ing. Industrial, nacido el 30-06-1981, domicilio Rivadavia 2137 - Piso 12°, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 95.055.102, CUIT. 20-95055102-0; Directores Titulares: designados por las clases "C" y "D" Alberto Dimas Padoan, argentino, soltero, Industrial, nacido el 24-03-1981, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 28.581.075, CUIT N° 20-28581075-3, y Juan Manuel Santanatoglia, argentino, casado, Contador Público, nacido el 19-07-1976, domicilio Avda. Colón 152-5° "D", Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 25.288.645, CUIT N° 20-25288645-2; Directores Suplentes: designado por la clase "A", Alberto Julián Macua, argentino, casado, Contador Público, nacido el 06-12-1958, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5; designado por la clase "B", Jaime Puigarnau Ubach, español, casado, Ingeniero, nacido el 22-07-1945, domicilio Rivadavia 2137 - Piso 12°, Rosario, Santa Fe, Pasaporte N° AAK071388; designado por las clases "C" y "D", Alberto Angel Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 12-05-1943, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: designado por la clase "A", CP Di Raúl González Arcelus, argentino, casado, Contador Público, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; designado por la clase "C", CP Dr. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0; designado por la clase "D", CP Dr. Mariano Pelaya, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 11-07-1984, domicilio Amenedo 2125, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 31.032.318, CUIT N° 20-31032318-8; Síndicos Suplentes: designada por la clase "A", Abog. Dra. Gabriela Alejandra González, argentina, soltera, Abogada, nacida el 26-02-1969, domicilio Las Piedras 81, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 20.682.742, CUIT N° 23-20682742-4; designado por la clase "C", CP Dr. Mario Aníbal Sandrigo, argentino, casado, nacido el 13-04-1950, D.N.I. 7.709.780, domiciliado en Calle 26 N° 343, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07709780-6; designados por la clase "D", Abog. Dr. Rene Marco Antonio Bravo, argentino, soltero, Abogado, nacido el 28-08-1980, domicilio Av. Coronel Díaz 2295 - Piso 13 - Dto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 28.384.024, CUIT N° 20-28384024-8.

Reconquista, 29 de noviembre de 2016 - Dra. David, Secretaria.

§ 145 310253 Dic. 23

CLÍNICA DE NIÑOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 582 - Año 2.016 - Clínica de Niños S.A. s/Designación de Autoridades; se ha ordenado hacer saber que, con fecha 7 de Junio del año 2.016, los accionistas de Clínica de Niños S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 42, que el Directorio y la Sindicatura queden integrados de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Luis Mastrandrea, D.N.I. N° 6.296.712; Director Suplente: Miguel Oscar Lisi, D.N.I. N° 6.279.336; Sindico Titular: Georgina Stradella, D.N.I. N° 26.609.855; Síndico Suplente: Raúl Santiago Ángel Stradella, D.N.I. N° 6.299.734. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 25 de noviembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 33 310220 Dic. 23

PROYECTAR PROPIEDADES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 682 - Año 2.016 - PROYECTAR PROPIEDADES S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 14 de Octubre del año 2.016, los accionistas de Proyectar Propiedades S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 24, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Marcelo José Modenesi, D.N.I. N° 12.142.720; Vicepresidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632; Directora Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 33 310217 Dic. 23

MAINCAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 29/09/2016 y acta de distribución de cargos del 29/09/2016 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Aldo Omar López, DNI N° 8.039.473, CUIJ N° 20-08039473-0; Vicepresidente: Javier Rodrigo López Cali, DNI N° 24.586.542, CUIJ N° 20-24586542-3; Directores Titulares: Hernán Martín López Cali, DNI N° 25.648.157, CUIJ N° 2-25648157-0; Pablo Ignacio López Cali, DNI N° 27.213.620, CUIJ N° 23-27213620-3 y Diego Manuel López Cali, DNI N° 28.059.171, CUIT N° 20-18059171-9.

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales, hasta el ejercicio que concluirá el 30 de junio de 2019.

§ 45 310232 Dic. 23

CONEXIS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "CONEXIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución social de la misma, la que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley Nº 19.550;

1) Datos de los Socios; Rodolfo Carlos Michaut, D.N.I Nº 12042441, argentino, soltero, nacido el 16 de mayo de 1956, comerciante, con domicilio en calle Juan del Campillo 2654 ciudad de Santa Fe y Gabriel Alberto Michaut, D.N.I. Nº 32053702, argentino, soltero, nacido el 23 de Noviembre de 1985, comerciante, domiciliado en calle Suipacha 2958 5to. B ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 11 de noviembre de 2016.

3) Denominación Razón Social: CONEXIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Francia 3447 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: a) la Compra, Venta, Distribución y/o Comercialización, Exportación e Importación de: Artículos Electrónicos o de computación, Sistemas Informáticos, Insumos, Mobiliario y Sistemas y Equipos de Telefonía y Telecomunicaciones en General, prestación de Servicios de Telecomunicaciones, creación, mantenimiento y administración de páginas y sitios web internet para terceros, intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros, participación en sociedades mixtas con el Estado, explotación de servicios públicos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal será ejercida por los socios gerentes Rodolfo Carlos Michaut y Gabriel Alberto Michaut; a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Todos los socios ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, inscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Carlos Michaut quinientas (500) cuotas y Gabriel Alberto Michaut quinientas (500) cuotas.

9) Fecha de cierre de ejercicio; 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 1 de diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 110 310251 Dic. 23

HELAFOL S.R.L.

CONTRATO

En autos caratulados "HELAFOL S.R.L. s/Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05192864-1 que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo: 1) Socios: Esteban Miguel Oliver, de nacionalidad argentino, de apellido materno Galassi, nacido el 11 de febrero de 1981, DNI 28.731.104, C U IT 20-28731104-5, de profesión comerciante domiciliado realmente en 4 de enero 3326 departamento 2 de esta ciudad, de estado civil casado con Antille María Emilia DNI 32.895.092: Agustín Alejandro Oliver, de apellido materno Galassi, nacido el 13 de enero de 1987 DNI 32.733.236, CUIT 20-32733236-9, de profesión abogado estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Las Heras 3041 departamento 4 "A" de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de octubre de 2016;

3) Denominación: "HELAFOL S.R.L."

4) Domicilio: 4 de enero 3326, Departamento 2 ciudad de Santa Fe;

5) Objeto Social: fabricación, distribución y venta de cremas y postres helados, sus derivados y/o productos similares o afines.

6) Plazo de Duración: treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: cien mil (\$ 100.000).

8) Administración y Representación: Gerente Titular Agustín Alejandro Oliver de apellido materno Galassi, nacido el 13 de enero de 1987 DNI 32.733.236, CUIT 20-32733236-2, de profesión abogado estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Las Heras 3041, departamento 4 "A" de esta ciudad; Gerente Suplente Esteban Miguel Oliver, de nacionalidad Argentino, de apellido materno Galassi, nacido el 11 de febrero de 1981, DNI 28.731.104, CUIT 20-28731104-2, de profesión comerciante domiciliado realmente en 4 de enero 3326 departamento 2 de esta ciudad, de estado civil casado con Antille María Emilia DNI 32.895.092.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 110 310207 Dic. 23

MERCADO ESTUDIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, entre los señores Nahuel Oscar Reyes, nacido el 16 de febrero de 1993, de 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Ipe 6470 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.209.616, C.U.I.T. 20-37209616-1; Gisela Elizabet Vitta, nacida el 05 de marzo de 1983, de 33 años de edad, casada en primeras nupcias con Pablo Guillermo Villalba, argentina, comerciante, con domicilio en calle Iriondo 3141 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 30.002.738, C.U.I.T. 27-30002738-0 y Fernando Gabriel Soria, nacido el 16 de junio de 1983, de 33 años de edad, soltero, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en calle La Paz 1156 departamento 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 30.281.955, C.U.I.T. 20-30281955-7; han resuelto de común acuerdo, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del Instrumento de constitución: 14 días del mes de Noviembre 2016.

Denominación: MERCADO ESTUDIO S.R.L.

Sede y Domicilio: Pasaje Ipe 6470 - Rosario- Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización de productos de: electrónica, audio, video, computación, sonido y musicales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una.

Administración: Estará a cargo del socio gerente, señor Nahuel Oscar Reyes. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 87 310266 Dic. 23

LUPITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Federico Nassif, de nacionalidad argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 22.175.244, C.U.I.T 23-22175244-9, nacido el 7 de mayo de 1971, con domicilio en la calle Córdoba N° 661 Piso 4 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Verónica Fernanda Yummati, de nacionalidad argentina, comerciante, titular del D.N.I. N° 22.592.446, C.U.I.T 27-22592446-0, nacida el 3 de abril de 1972, con domicilio en la calle Córdoba N° 661 Piso 4 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre sí, en fecha 18 del mes de noviembre de 2016 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de LUPITA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Córdoba N° 653 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Elaboración y comercialización de productos de confitería, panadería, pastelería, sandwiches y demás productos alimenticios, incluyendo servicio de catering. Venta de café y bebidas (con y sin alcohol). Comercialización de libros y otras publicaciones en soporte papel. Organización, coordinación y realización de eventos sociales.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil). Órgano de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 18 de noviembre de 2016 se designa a Verónica Fernanda YUMMATI, titular del D.N.I. N° 22.592.446, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 85 310397 Dic. 23

SIDERMARK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

SIDERMARK S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 16/09/2016, expediente 3905/16 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Karen Gisela Crumenauers, argentina, nacida el 19/02/1980, comerciante, divorciada de Tulio Ghigo (Según Resolución n° 2867/09 del Tribunal Colegiado de Familia n° 5), domiciliada en calle Pueyrredón n° 134 de Rosario, con D.N.I. n° 28.058.301, CUIT n° 23-28058301-4. Director Suplente: Evelyn Ingrid Crumenauers, argentina, nacida el 20/12/1983, comerciante, soltera, domiciliada en calle Pueyrredón n° 134 de Rosario, con D.N.I. n° 30.688.556, CUIT n° 27-30688556-7. Todos con domicilio especial en calle Pueyrredón n° 134 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 310318 Dic. 23

PLAYER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Leticia Inés Palazzolo, D.N.I 14.199.523, CUIT 27-14199523-0, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Alejandro Best, argentina, nacida el 4 de octubre de 1960, con domicilio en Doctor Agrelo N° 1654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Gabriela Best, D.N.I. 31.280.604, CUIT 27-31280604-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 1 de diciembre de 1984, con domicilio Doctor Agrelo N° 1654, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de PLAYER S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 158, Folio 4813, n° 370, de fecha 09/03/2007, convienen lo siguiente, a saber: Primero: Prorrogar la

sociedad PLAYER S.R.L. por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años más desde el 9 de Marzo del 2017. Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), es decir en la suma de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en este acto mediante la capitalización de los resultados no asignados. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente

detalle: Leticia Inés Palazzolo, suscribe siete mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y María Gabriela Best, suscribe diez mil ochocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), que integra de la siguiente manera, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 5.000) pesos cinco mil, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

\$ 67 310319 Dic. 23

PRODUCTOS DE ACERO PROAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de noviembre de 2016.

Modificaciones: 1) Prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años a partir de su vencimiento que opera el 30 de NOVIEMBRE de 2016. 2) Aumento del capital social en la suma de \$ 700.000, elevándolo a \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 310392 Dic. 23

MUEBLES CORSA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cláusula Tercera del Contrato Social: La sociedad prorroga su plazo de duración por 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 22 de agosto de 2026.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 310366 Dic. 23

TRIGOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 28 de diciembre de 2015 se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: Carlos Ezequiel Abbate, argentino, nacido el 10/02/1981, soltero, comerciante, DNI 28.566.826, CUIT 20-28566826-4, con domicilio en Zeballos N° 54 de Rosario.

Director Suplente: Tomás Carlos Abbate, argentino, nacido el 16/07/1988, soltero, comerciante, DNI 33.961.556, CUIT 20-33961556-0, con domicilio en Zeballos N° 54 de Rosario.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 45 310328 Dic. 23

B. y R. COMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Motivo: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos.

Acta de Directorio N° 42 del 12 de Mayo del 2015.

Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 12 de Mayo del 2015.

Nuevo Directorio queda integrado así:

Presidente: Luis Antonio Vandemandier. Director Suplente: Avelina Neri Rivas.

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será por dos ejercicios. En este acto se designan a los señores Síndicos, presentes, por un nuevo período de dos ejercicios, quienes aceptan sus cargos. Son: Síndico Titular: CPN Juan Carlos Schimmeck. Síndico Suplente: CPN Rodolfo Alberto Bertaina.

\$ 45 31360 Dic. 23

BAYCO S.R.L.

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 14 de noviembre de 2016 los socios de BAYCO S.R.L. decidieron cambiar el objeto social, que queda redactado como sigue: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades:

1) Comerciales: mediante la compraventa de electrodomésticos y todo tipo de artículos para el hogar; 2) Servicios: mediante la prestación de servicios auxiliares a la intermediación financiera, esto es el contactar clientes con entidades que hagan préstamos de dinero, pudiendo cobrar en estos casos, las comisiones que correspondan a dicho servicio.

\$ 45 310345 Dic. 23

DISTRIBUIDORA CUYANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Se acepta la renuncia del socio gerente Sr. Pablo Walter Nanni.

Segundo: Se designa como socio gerente de la sociedad a Cristian Andrés Espinoza, apellido materno Aguilar, argentino, nacido el 30 de abril de 1976, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay 4218 de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, DNI 25.007.694, CUIT 20-25007694-1, quien actuará conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: Se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio legal de DISTRIBUIDORA GUYANA SRL, estableciendo el mismo en calle Uruguay 4218 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cuarto: Fecha del instrumento 10 de noviembre de 2016.

§ 45 310383 Dic. 23

CINTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "CINTER S.R.L. s/Modificación" (Expte. N° 2332, N°..., Año 2016), de trámite ante; el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: en reunión de Socios celebrada el día 18 de Noviembre de 2016 se resolvió modificar la cláusula Cuarta del contrato social, siendo el nuevo texto el siguiente: "Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cuarenta y nueve (49) años contados a partir del día 10 de Mayo de 1973, fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su vencimiento prorrogarse si los socios así lo resuelven de común acuerdo. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio".

Lo que se publica lo de a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 24 de noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 310373 Dic. 23

BRAINING CENTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada ante la Oficina de Certificaciones de fecha 07 de noviembre de 2016 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de BRAINING CENTER S.R.L. el señor Marcelo Fabián Argenti, nacido el día 3 de Abril de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Kuhry, abogado, de apellido materno González, DNI N° 18.244.504, CUIT N° 20-18244504-6, con domicilio real en calle Av. Circunvalación N° 2440 de la ciudad de Rosario y el señor Guillermo Alfredo Romero, nacido el día 21 de abril de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Georgina Lucero, ingeniero agrónomo, de apellido materno Llusa, DNI N° 16.265.704, CUIT N° 20-16265704-7, con domicilio real en Bv. Argentino N° 8859 de la ciudad de Rosario y acordaron lo siguiente:

A) En primer lugar, decidieron por unanimidad modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual Quedó redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: "La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios médicos, terapéuticos y educativos orientados a la atención integral de las personas con discapacidad; 2) Prevención, diagnóstico y tratamientos ambulatorios de los trastornos del neurodesarrollo y neuropsicológico de niños, adolescentes y adultos; 2) Dictado de cursos de capacitación relacionados con las neurociencias; 3) La contratación de profesionales para la realización de prestaciones médicas, fonoaudiológicas, kinesiológicas, odontológicas, psicopedagógicas, psicológicas y demás profesionales del área de la salud y la educación; 4) La investigación en materia de neurociencias y materias médicas afines y/o complementarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato."

B) En segundo lugar, decidieron por unanimidad aceptar la renuncia del gerente, señor Facundo Gómez Lucero, DNI N° 33.323.386.

§ 83 310459 Dic. 23

ROCALO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber que de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550 por resolución de fecha 04/11/16 se acordó modificar las cláusulas 4 y 5 del contrato social quedando redactados de la siguiente forma:"

Cuarta: Plazo: Su duración es de cinco (10) años a partir del vencimiento del plazo originario con más la prórroga vigente que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 156, Folio 15486, Nº 1218 de fecha 1ro. de Agosto de 2005 operando en consecuencia el vencimiento de la sociedad el 27 de Noviembre de 2026. 4) La cláusula 5a. del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Socio Sebastián Lozano suscribe la cantidad de doscientos veinticinco mil (225.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y el Socio Marcelo Lozano suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). Los socios integran en éste acto integran la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500) y la suma de Pesos cientos setenta y ocho mil quinientos (\$ 178.500) también en dinero efectivo dentro de los 2 años de la fecha.

\$ 65 310443 Dic. 23
